

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Trámite	Generación de Claves	
Tipo Contribuyente	Sociedades	
Unidad de Ingreso	Asistencia al Ciudadano <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>

REQUISITOS GENERALES

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Características Específica del Ciudadano	Forma de Presentación	Características del Requisito
Documento de identificación del representante legal	Cédula de identidad o de ciudadanía	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Original	Se aceptan cédulas caducadas, o reemplasticadas. Son válidas: las que indican hasta la muerte del titular o caducadas de personas de la 3ra edad, sin huella para analfabetos o personas con discapacidad, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento, y los certificados provisionales vigentes emitido por el Registro Civil. No se aceptan cédulas de menor de edad cuando la persona ya es mayor de edad.
	Pasaporte	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente / Ecuatoriano no residente	Original	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente.
	Credencial o Certificado de refugiado	Ecuatoriano no residente	Original	Para el caso de refugiados se solicita en lugar del pasaporte y visa, la credencial o certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se acepta la credencial caducada (la credencial provisional de refugiado es válida por 3 meses)
Documento de votación del representante legal	Papeleta de votación	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Original	Se verificará en los medios que le SRI disponga. Si no se puede verificar se solicitará la presentación del documento de justificación (pasaporte, certificado de exención o el pago de la multa) del último proceso electoral
	Certificado de presentación		Original	
Acuerdo de responsabilidad			Original	Acuerdo firmado por el representante legal, El acuerdo debe contener la información requerida No debe encontrarse deteriorado Debe ser legible
Documento que nombra al representante legal	Nombramiento de Rep. Legal	Sociedades Privadas o Públicas	En caso que el nombramiento no conste actualizado en la base de datos de la Administración se deberá presentar original y una copia simple del documento	
Certificación Registro Mercantil o de la Propiedad	Detalle del último de Rep. Legal inscrito	Sociedades Privadas	En el caso que el nombramiento de representante legal se encontrara caducado y no se ha gestionado una actualización posterior del mismo, se podrá presentar la certificación emitida por el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad indicando que no existe un nombramiento registrado con posterioridad en dicho organismo	
Documento migratorio representante legal	Documento que acredite la condición migratoria regular en el territorio insular	Ecuatoriano / Extranjero Residente / Extranjero no residente	Original	Documento migratorio vigente a la fecha de trámite. Aplica exclusivamente para trámites realizados en la Provincia de Galápagos

REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Características Específica del Ciudadano	Forma de Presentación	Características del Requisito
Documento de identificación del representante legal	Cédula de identidad o de ciudadanía	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Copia	Se aceptan cédulas caducadas, o reemplasticadas. Son válidas: las que indican hasta la muerte del titular o caducadas de personas de la 3ra edad, sin huella para analfabetos o personas con discapacidad, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento, y los certificados provisionales vigentes emitido por el Registro Civil. No se aceptan cédulas de menor de edad cuando la persona ya es mayor de edad.
	Pasaporte	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente / Ecuatoriano no residente	Copia	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente.
	Credencial o Certificado de refugiado	Ecuatoriano no residente	Copia	Para el caso de refugiados se solicita en lugar del pasaporte y visa, la credencial o certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se acepta la credencial caducada
Documento de votación	Papeleta de votación	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Se verificará en los medios que el SRI disponga	Se verificará en los medios que le SRI disponga. Si no se puede verificar se solicitará la presentación del documento de justificación (pasaporte, certificado de exención o el pago de la multa) del último proceso electoral
	Certificado de presentación			
Documento que nombra al representante legal	Nombramiento de Rep. Legal	Sociedades Privadas o Públicas	En caso que el nombramiento no conste actualizado en la base de datos de la Administración se deberá presentar original y una copia simple del documento.	
Certificación Registro Mercantil o de la Propiedad	Detalle del último de Rep. Legal inscrito	Sociedades Privadas	En el caso que el nombramiento de representante legal se encontrara caducado y no se ha gestionado una actualización posterior del mismo, se podrá presentar la certificación emitida por el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad indicando que no existe un nombramiento registrado con posterioridad en dicho organismo	
Acuerdo de responsabilidad			Entrega de documento Original	Acuerdo firmado por el representante legal, El acuerdo debe contener la información requerida No debe encontrarse deteriorado Debe ser legible
Documento que autoriza al tercero	Carta de Autorización		Original	Carta de autorización simple
Documento de identificación del tercero	Cédula de identidad o de ciudadanía	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Original	Se aceptan cédulas caducadas, o reemplasticadas. Son válidas: las que indican hasta la muerte del titular o caducadas de personas de la 3ra edad, sin huella para analfabetos o personas con discapacidad, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento, y los certificados provisionales vigentes emitido por el Registro Civil. No se aceptan cédulas de menor de edad cuando la persona ya es mayor de edad.
	Pasaporte	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente / Ecuatoriano no residente	Original	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente.
	Credencial o Certificado de refugiado	Ecuatoriano no residente	Original	Para el caso de refugiados se solicita en lugar del pasaporte y visa, la credencial o certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se acepta la credencial caducada (la credencial provisional de refugiado es válida por 3 meses).
Documento de votación del tercero	Papeleta de votación	Ecuatoriano / Ecuatoriano Residente	Original	Se verificará en los medios que le SRI disponga. Si no se puede verificar se solicitará la presentación del documento de justificación (pasaporte, certificado de exención o el pago de la multa) del último proceso electoral
	Certificado de presentación		Original	
Documento migratorio del contribuyente o representante legal	Documento que acredite la condición migratoria regular en el territorio insular	Ecuatoriano / Extranjero Residente / Extranjero no residente	Copia	Documento migratorio vigente a la fecha de trámite. Aplica exclusivamente para trámites realizados en la Provincia de Galápagos

NOTA: PARA EL CASO DE REQUISITOS ESPECIFICOS SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL TITULAR EN LOS REQUISITOS EN LOS CUALES SE REQUIERE COPIA DEL DOCUMENTO, ESTA COPIA PUEDE SER A COLOR O BLANCO Y NEGRO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE LEGIBLE.